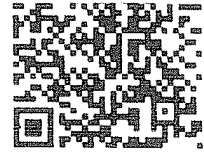




Shoretta



Centro Económico de
Lima Norte

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000103 - 2019 - MDI

Independencia, 08 de Marzo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTOS, el Memorando N° 000031-2019-SGL-GAF-MIDI, emitido por la Sub Gerencia de Logística, el Informe Legal N° 000103-2019-GAL-MDI, de la Gerencia de Asesoría Legal y el Memorando N° 000681-2019-GM-MDI, de la Gerencia Municipal, con respecto a la emisión de Resolución especificando el tipo de uso de vehículos adquiridos para su inscripción en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP; y,

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Procedimiento de Selección de la **Licitación Pública N° 02-2018-CS-MDI-I Convocatoria**, correspondiente a la **"Adquisición de Unidades Móviles para el Servicio de Seguridad Ciudadana – Componente III"** para la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Independencia, se suscribió el contrato con la empresa **DERCO PERU S.A.**, por la suma de **S/ 1,813,947.70 (Un Millón Ochocientos Trece Mil Novecientos Cuarenta y Siete con 70/100 Soles)** por la compra de 10 unidades móviles;

Que, el artículo 21° del Reglamento de Inscripciones del Registro de Propiedad Vehicular 2013, aprobado mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 039-2013-SUNARP-SN dispone que en todos los casos, se debe presentar el Formato de Inmatriculación Electrónico aprobado por la SUNARP debidamente llenado e impreso, con la firma certificada notarialmente del propietario, o de ser el caso, su representante o apoderado; siendo requisito para la inmatriculación señalar el uso que se dará al vehículo cuya inscripción se tramite, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 22° y 31° de la norma citada;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2008-MTC y sus modificatorias se aprobó el Reglamento de Placa Única de Rodaje, disponiendo en su artículo 8° numeral 8.2.2 que la Placa de Emergencia identifica entre otros, aquellos vehículos destinados a prestar Servicios de Serenazgo Municipal, por lo que es necesario disponer expresamente el uso que se dará a dichos vehículos en concordancia con la Placa Única de Rodaje que se asigne para su correspondiente identificación

Que, de acuerdo a la documentación del visto, la adquisición de dichas unidades móviles tiene por objeto la renovación de la flota que se utiliza para el patrullaje de serenazgo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana;

Estando a las consideraciones expuestas, contando con el visto bueno de la Subgerencia de Logística, de la Gerencia de Asesoría Legal y de la Gerencia Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 32° del Reglamento General de Registros Públicos, aprobado mediante Resolución N° 195-2001-SUNARP/SN y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", con el visto bueno de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gerencia Municipal;

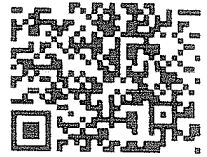
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESTINAR al servicio de patrullaje de Serenazgo, a cargo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Independencia, las siguientes unidades móviles:

ITEM	MODELO	CHASIS	MOTOR
1	WINGLE 5 4X2 STD 2.2 GSL 5MT CD EURO IV	LGWCA2170JB624623	491QED180592005
2	WINGLE 5 4X2 STD 2.2 GSL 5MT CD EURO IV	LGWCA2179JB624622	491QED180592002
3	WINGLE 5 4X2 STD 2.2 GSL 5MT CD EURO IV	LGWCA2171JB624615	491QED180591999
4	WINGLE 5 4X2 STD 2.2 GSL 5MT CD EURO IV	LGWCA2173JB624616	491QED180592000



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA



5	WINGLE 5 4X2 STD 2.2 GSL 5MT CD EURO IV	LGWCA2177JB624618	491QED180591997
6	WINGLE 5 4X2 STD 2.2 GSL 5MT CD EURO IV	LGWCA2179JB624619	491QED180591996
7	WINGLE 5 4X2 STD 2.2 GSL 5MT CD EURO IV	LGWCA2175JB624620	491QED180591995
8	WINGLE 5 4X2 STD 2.2 GSL 5MT CD EURO IV	LGWCA2177JB624621	491QED180592004
9	WINGLE 5 4X2 STD 2.2 GSL 5MT CD EURO IV	LGWCA2174JB624625	491QED180592007
10	WINGLE 5 4X2 STD 2.2 GSL 5MT CD EURO IV	LGWCA217XJB621955	491QED180389220

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Jorge Luis Chocos Nuñez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Ing. Yuri J. Pando Fernández
ALCALDE

